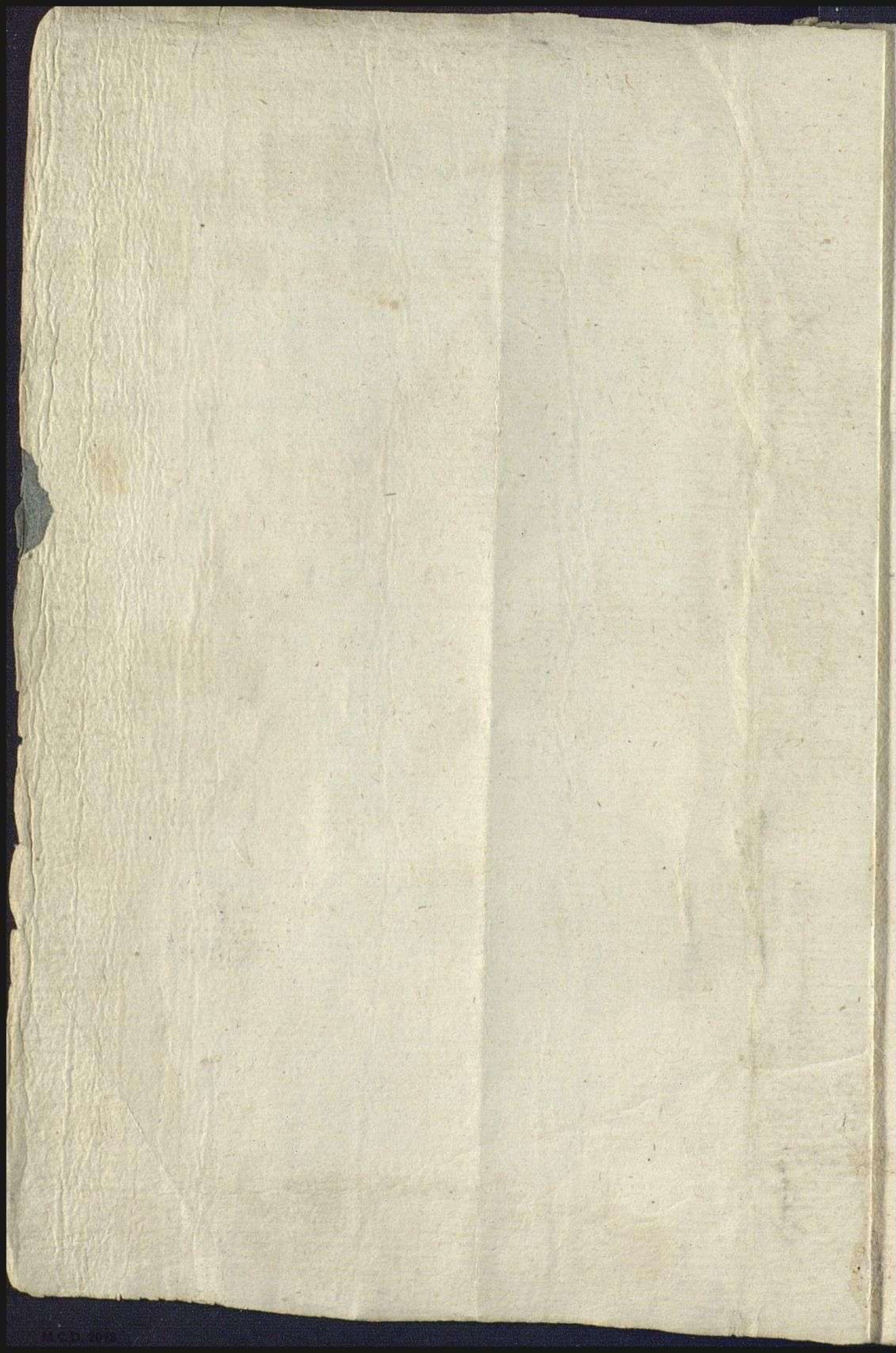


FOLLETO

306



+

FOLL - LA FUENTE. 306

DISCURSO
QUE EN LA SOLEMNIDAD
DE JURARSE
LA CONSTITUCION POLITICA
DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA
POREL CLERO, PUEBLO
Y TODAS LAS AUTORIDADES
DE LA CIUDAD DE VALLADOLID
EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
EN MANOS
DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL
DEL SEXTO EXÉRCITO
DON JOSÉ MARÍA SANTOCILDES,
PRONUNCIÓ

por encargo del Illmo. Sr. Obispo
DON VICENTE DE SOTO Y VALCARCE
en 13 de Setiembre de 1812,

EL MRO. FR. MANUEL MARTINEZ
Mercenario calzado, Dr. y Cátedratico
de Teología en la Real Universidad.

EN VALLADOLID: POR ROLDÁN.



Biblioteca de Madrid
LEGADO M. DE LA FUENTE

La impaciencia con que el público exige la impresión de este pequeño discurso, no ha dado tiempo á las correcciones con que debería rehacerse un trabajo de solas quarenta horas.

Hæc est enim vestra sapientia, et intellectus coram populis, ut audientes universa præcepta hæc, dicant: en populus sapiens et intelligens, gens magna. = Quæ est enim alia gens sic inclyta, ut habeat ceremonias, justaque judicia, et universam legem, quam ego proponam hodie ante oculos vestros? = Ne obliviscaris verborum, quæ viderunt oculi tui, et ne excidant de corde tuo cunctis diebus vitæ tuæ. Docebis ea filios ac nepotes tuos, à die in quo stetisti coram Domino Deo tuo. Deuteron. IV. 6, 8, 9, 10.

Despues de tantos dias aciagos de dura servidumbre y amargo llanto, llegó enfin este por siempre memorable, en que dará principio la grande época de nuestra felicidad y regeneracion dichosa. Españoles: acabais de oír y de jurar solemnemente la

Constitucion política de las Españas, sancionada en Cadiz por el augusto congreso de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno. ¿Vuestro corazon no ha latido de gozo á la sola lectura de este código sacrosanto, en que veis renacer vuestra antigua libertad, donde hallais consignada la sabiduría de vuestros padres, resucitadas las leyes fundamentales que en tiempos mas dichosos elevaron nuestra monarquía al mas alto punto de esplendor y de gloria, y con el que lograis una prenda segurísima de vuestra independenciancia y de vuestros ulteriores grandiosos destinos? Y ¿no es verdad que anhelabais con la mayor ansia por que llegára el feliz momento de rubricarla con un juramento irrevocable que, si menester fuera, sellariais con la sangre de vues-

tras venas; y aun quisierais que el eco de aquel grito heróico, *Si JURAMOS*, resonára con estruendo en los valles y montes por donde huyen despavoridas las legiones del tirano y opresor insigne? La sorpresa, el júbilo, unos tristes recuerdos de vuestra reciente esclavitud, esperanzas lisonjeras de vuestra futura gloria, estas y otras no menos justas emociones que veo retratadas en vuestros semblantes con los caracteres mas expresivos, me alientan, me inflaman y enardecen; mas ¿cómo podré yo realzarlas y satisfacer vuestra expectacion con los mal formados períodos de un discurso casi extemporaneo? Señor Ilustrísimo: ¿por qué el mas débil órgano del ministerio evangélico ha de ser hoy el intérprete de los heróicos sentimientos que inundan el alma

grandè y patriótica de V. S. I. ?
 Una sola palabra de V. S. I. trabajosamente articulada arrancaria lágrimas de gozo y de ternura á estas sus ovejas tantas veces milagrosamente salvadas del exterminio y de la muerte por los paternales desvelos de su Pastor vigilantísimo. Pero V. S. I. infatigable en hacer el bien, nos dexa á nosotros el leve aunque tan glorioso trabajo de hablar. Hablaré pues, protestando ante este concurso el mas respetable de Castilla, felizmente ennoblecido con la presencia de nuestros suspirados defensores, * que no respirarán mis labios otros sentimientos que los que V. S. I. se ha dignado inspirarme. Hablaré:::

* Hallábanse presentes con el Señor Santocildes muchos distinguidos Oficiales del sexto Ejército.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO PADRE, HIJO Y ESPÍRITU-SANTO, AUTOR Y SUPREMO LEGISLADOR DE LA SOCIEDAD. Y ¿qué otra invocación mas oportuna que ésta, con que dan principio á su grande obra nuestros católicos legisladores en oprobio sempiterno de los que osando proclamarse meramente legisladores filósofos, invocaban con afectado idioma al Ser supremo? Hablaré::: en una ceremonia ó congreso político hablaría solamente como filósofo político; pero en este sitio, en este santo templo, en una ceremonia que si bien política es por ventura de las mas religiosas que jamás vimos sobre la tierra, yo sería reo de lesa magestad divina, si desdenára hablar el idioma de la religion, que tan bien se hermana con el de la sana política.

No he vacilado pues un momento en aplicar á una Constitucion política, dada á un pueblo católico por legisladores tambien católicos, sin duda inspirados por aquella sabiduría *que asiste á los hacedores de leyes que decretan lo justo*, y sin cuyo auxilio los mas ilustrados solo abortan errores y desaciertos magníficos, las insignes palabras que el legislador del Sinay, señalando el código fundamental de la república hebrea, decia á los Israelitas despues de muchos años de trabajos y de combates. En las llanuras de Moab viendo ya Moyses sus tribus próximas á pasar el Jordán y posesionarse de la tierra de sus padres, despues de haberlas inculcado mil veces, que jamás olvidáran su anterior servidumbre baxo los Faraones de Egipto, su libertad milagrosa y

sus asombrosos triunfos en el desierto, exortándolas á que cifrasen su mayor gloria en el código de la ley, les dirige estas memorables palabras. " Porque
" esta será vuestra sabiduría é
" inteligencia delante de los pue-
" blos, de modo que en oyendo
" todos estos preceptos digan: ved
" aquí el pueblo sabio y entendi-
" do, la nacion grande. Porque,
continúa aquel gran caudillo como lleno de un santo orgullo, ¿ qué
" otra nacion hay tan ilustre que
" tenga ceremonias y justos juicios y toda la ley que voy yo
" á exponeros hoy delante de
" vuestros ojos? No te olvides
" pues ¡ó Israelita! de las palabras que vieron tus ojos, ni de
" tu corazon se borren en los dias
" todos de tu vida. Las enseñarás á tus hijos y á tus nietos, desde el dia en que estuviste delan-



„te del Señor Dios tuyo.” Católicos: al que con ojos religiosos contemple el origen, progresos, vicisitudes, fortuna varia y feliz término de nuestra santa insurrección; al que medite los sucesos que precedieron á la gloriosa instalación de las Cortes, los trabajos y obstáculos que hubieron de arrostrar y superar nuestros legisladores para formar el código constitucional, y la serie de prodigiosos triunfos que debieron facilitar su solemne promulgación, no le parecerá atrevido el pensamiento de comparar hoy al Español con el Israelita, ni el que se hable de nuestra Constitución tan sabiamente formada en los términos que Moyses hablaba de la suya inspirada por el mismo Dios. Desenvolviendo rápidamente los pensamientos de este grande hombre, acertaré qui-

II

zá á formar una pequeña y religiosa parénesis, qual por el legítimo gobierno se nos manda.

Á imitacion suya debo inculcaros que jamas olvideis vuestra anterior servidumbre :::: ¡Olvidarnos! Y ¿cómo? Si nos fuera dado ahogar en nuestros pechos la justa indignacion que aun nos causa la memoria de los atentados insignes y atrocísimas perfidias con que la Nacion fué invadida y su inocente Rey esclavizado, las devastaciones mas que vandálicas y todavía recientes de esas huestes infernales, nuestras hermosas campiñas fieramente taladas, nuestros pueblos todos sacrílegamente vejados, pillados y empobrecidos, innumerables familias reducidas á la mendicidad y desnudez, y el espionage y las cárceles, y la proscripcion, y los cadalsos regados con la sangre

del Patriota, del Sacerdote y del Soldado, y cadáveres y miembros mutilados por dó quiera esparcidos, y por dó quiera escombros y argamasas informes tiznadas de humo, y amasadas despiadadamente con la inocente sangre de españolas víctimas, gritarian::: iba á decir, *VENGANZA, GUERRA SEMPITERNA Á LOS PÉRFIDOS Y DEVASTADORES FRANCESES:::* pero::: soy un Ministro del Dios de paz y de caridad, y solo por ellas debo suspirar. Á vosotros ilustres guerreros, que por mas de quatro años de resistencia heroica habeis detenido el rápido é impetuoso vuelo de las águilas ominosas, á vosotros no menos gloriosos y magnánimos en las desgracias que en los triunfos, á vosotros confia la patria y la religion la espada vengadora, y

á la voz de la patria y de la religion correrá la juventud desalada á unírseos en el campo del honor para sostener no ya solo nuestra independendencia , sino tambien el fundamental código , que sin vuestros sacrificios y sin vuestra sangre jamás hubiera parecido , ni menos hoy se publicaria entre nosotros. Gustoso recorrería y marcaria uno por uno, á imitacion de Moyses , los lugares y sitios para siempre memorables de vuestras victorias y de vuestras desgracias: de vuestras desgracias, en que jóvenes atletas defensores de la libertad naciente os ensayabais y amaestrabais para dar un dia la ley á los opresores de la Europa: de vuestras victorias , en que merecisteis tantos laureles inmarcesibles, y algunos recientemente teñidos y empapados en sangre enemiga ; pero

mi lengua es demasiado tarda para pronunciar rápidamente á Bailen, Rioseco, Zaragoza, Burgos, Somosierra, Madrid, Medellin, Talavera, Ocaña, Gerona, Figueras, la Albuera, Astorga, Astorga no menos valerosamente defendida que gloriosamente reconquistada, Ciudad - Rodrigo, Tarifa, Badajoz, Salamanca, los Arapiles:::: ¡los Arapiles! ¡O tú desconocida aldehuela! No serás ya la menor, ni de las menos gloriosas poblaciones de la dominacion española. En tus campos quedó para siempre humillado el orgullo francés, y allí se decretó por el Eterno la libertad de las dos Castillas, de las Andalucías, y aun quizá la de la España entera. El invencible Caudillo que guia los ejércitos aliados á la victoria: aquel genio de la guerra que despues de haber

lanzado de la Capital al intruso con sus viles satélites, vuelve del Manzanares al Duero, del Duero al Pisuerga, ahuyenta segunda vez con sola su presencia de enmedio de nosotros las bandas exterminadoras, y vuela á cerrarles el paso con barreras impene-trables, para que jamás infesten nuestro dichoso suelo: ese nuevo **Ciro**, á quien siguen á porfia como émulos de sus glorias los **Castaños** y **Ballesteros**, los **Santocildes** y **Lacys**, los **Mendizábales** y **Minas**, los **Martines** y **Merinos**, y tantos y tantos otros **Viriatos**::: mejor diré nuevos **Pelayos** restauradores de la monarquía española: **WELLINGTON**, el verdaderamente grande **WELLINGTON**, en quien la Europa tiene fixos sus ojos, la España una parte de sus esperanzas, y cuyo nombre articularán nuestros nietos con la dulce efu-

sion de la gratitud y enternecimiento, llevando la victoria encadenada á su triunfante carro, nos asegura la posesion de la tierra de nuestros padres, y (lo que todavía es mas raro en un conquistador) él mismo nos estimula á publicar la Constitucion, para que los pueblos de la Europa que sepan á un tiempo nuestra milagrosa emancipacion, y nuestro feliz tránsito de una casi mortal agonía á una vigorosa robustez política, digan con asombro: *En gens magna*: ved allí la nacion grande.

¡Ó! sí: nacion grande, que sin exércitos, sin armas, sin plazas, sin gobierno, arrebatada de aquel noble impulso de honor, de virtud y patriotismo, y de aquel su instinto decidido por la libertad, presentó su desnudo pecho como un muro de bronce donde se quebrantaron y deshicieron las

veteranas armas que habian triunfado en el Rhin, en el Danubio y en el Vístula, y cuya fuerza parecia irresistible á quien no fuera español. ¡ Nacion magnánima ! que jamás abatieron las desgracias; y que en los momentos de la mas terrible crisis, quando parecia amagada de una disolucion y anarquía política, al tiempo mismo en que la prepotencia del enemigo como que la iba á hundir en la nada, entonces, ¡ ó ! ¡ entonces ! en aquellos tristes momentos de agonía alza su cabeza gloriosa entre torrentes de sangre, recoge aun fluctuante algunas de las armas dispersas, se bate impávida, y aleccionada por la experiencia pasada de la poca ventura de varios ensayos de régimen á que las circunstancias la forzarán recurrir, acierta en fin á sentar la base del mejor de los gobier-

nos, reuniendo sus Cortes:::: ¡Cortes! ¡Precioso nombre que despierta en nuestra alma todas las ideas de la antigua libertad y grandeza española! ¡Cortes! designadas por el candoroso y amable Fernando en su cautividad como el solo remedio de nuestros males, y suspiradas por todo español amante de su patria! ¡Cortes! ¡ó venturoso día 24 de setiembre del año de mil ochocientos y diez! tú viste á los representantes del pueblo español reunirse y acometer la empresa de salvar la nacion agonizante; y á tí, ínclita Cadiz, á tí estaba reservada la gloria de ser el escollo donde se estrellára el ímpetu furioso del vandalismo francés: no parece sino que tus antiquísimas columnas intimaron á los Víctores y Soules el:::: *non plus ultra*::: ó mas bien aquel *buc*

confringes tumentes fluctus tuos.

¡Qué grandioso y jamás visto espectáculo! Españoles de la Europa y del Africa, del Asia y de la América reunidos en Cádiz, casi único puerto de refugio, conocen muy luego que para debelar y expeler al tirano no hay ejércitos convenientes, que no puede haberlos sin un gobierno activo y vigoroso, y sin leyes justas y benéficas, y que jamás podrán lograrse éstas ni aquel sin una Constitucion sabia y liberal que, separando y haciendo independiente el ejercicio de los tres poderes, los concentre al mismo tiempo hácia un propio punto de accion que les dé uniformidad en sus operaciones, y á toda la máquina política un impulso de fuerza irresistible. Entre otros mil y mil trabajos, de que la posteridad se asombra-

rá , dan principio á la excelsa fábrica , proyectan y discuten y decretan artículo por artículo la carta constitucional ; pero y ¿ en qué coyunturas ? el mismo Caton hubiera admirado la serenidad imperturbable de nuestros magnánimos legisladores. Quando el estampido horrisono del cañon y del mortero enemigos turbaban el sueño del pacífico ciudadano, y el estrépito pavoroso de las bombas anunciaba la muerte en el santuario de las leyes. Y ¿ con qué tino é inteligencia, con qué prudencia y sabiduría ? Un literato entusiasta diria: *toda Grecia y Roma han revivido entre nosotros.* Pero::: Grecia y Roma tan fastidiosamente ponderadas ¿ qué nos ofrecen comparable á nuestro augusto congreso, y á su código tan completamente acabado ? En los nuestros antiguos y casi

olvidados, en las leyes de aquellos Godos que neciamente llaman *bárbaros* los que jamás estudiaron su legislación, en los fueros venerandos de Aragon y de Navarra, de Leon y de Castilla nuestros legisladores buscan y encuentran aunque dispersas las leyes fundamentales de la monarquía, las reunen, les dan nuevo orden, precision y claridad, añaden las pocas mejoras que la sabiduría de los últimos tiempos y la diversa situacion política de las naciones imperiosamente exígian, y nos presentan un código todo español, digno de los libres y magnánimos españoles, y tal en fin que al leerle otras naciones dirán atónitas: *en populus sapiens et intelligens*. Ese pueblo que teniamos por bárbaro, se aventaja en sabiduría é inteligencia á todos los pueblos de la Europa: ha sa-

bido formarse un código qual no acertó á fixar esa nacion que se creia á sí misma exclusivamente ilustrada y filósofa, y que con sus continuas oscilaciones nos dió nuevos testimonios de su versatibilidad y locura, y mereció por cierto ser la presa y el ludibrio del aventurero déspota que vomitó la Córcega. Pero:::: ¡el pueblo español! El es realmente *populus sapiens et intelligens*. Nacion sabia y entendida, que casi en los últimos periodos de su existencia política proclama con voz enérgica su libertad, su independencia y soberanía, reintégrase en sus derechos invadidos y sacrílegamente hollados, pone fixos límites al poder de todos sus mandatarios, y dice con noble orgullo á los esclavos del Sena y á la faz de la Europa y del mundo entero, " Libre soy é independiente,

„y no puedo ser el patrimonio
„de ninguna familia ni persona.
„Necia y bárbaramente pensó el
„embaydor de Bayona enseñó-
„rearse de mis hijos por unos tí-
„tulos adaptables tan solo á las
„bestias irracionales. Engañóse, y
„vanas serán ya sus esperanzas.
„Protegida por leyes sabias y be-
„néficas, asegurada la libertad ci-
„vil, la propiedad y demás dere-
„chos de todos los individuos de
„mi gran familia, amando á su
„madre patria, amando y sien-
„do fieles á la Constitucion, res-
„petando las leyes y autoridades
„constituidas, amándose unos á
„otros los veinte y siete millones
„de mis hijos de los dos emisfe-
„rios, siendo justos y benéficos,
„volando gustosos á las banderas
„nacionales, quando la ley los
„llamáre, y partiendo generosa-
„mente los restos de su fortuna

„con los defensores de mis hogares y religion, libre seré eternamente y á mis enemigos formidable.” ¿Habeíslo oido, Españoles? libres, sí, libres sereis bajo la salvaguardia de esa gran carta de vuestros derechos y de vuestras obligaciones. Ya teneis una patria, sois ciudadanos, y ciudadanos españoles, y de hoy mas combatireis por vuestros hogares, por vuestro Rey, por vuestras Cortes, por vuestra Constitucion, y::: por vuestra Religion. Sí; porque vuestra Religion que jamás autorizó el despotismo ni la servidumbre, es la base firmísima sobre que reposa el magestuoso edificio constitucional. ¡Loor eterno á nuestros verdaderamente ilustrados y religiosos legisladores! El alma oprimida con las recientes escenas de irreligion y ateismo que á nuestros ojos presentaron los

impíos franceses y algunos españoles bastardos, se ensancha y engrandece al oír este sabio artículo del código venerando. "La
 »religion de la nacion española
 »es y será perpetuamente la
 »Católica, Apostólica, Romana,
 »única verdadera. La nacion la
 »protege por leyes justas y sa-
 »bias, y prohíbe el exercicio de
 »qualquiera otra." *Quæ est alia
 gens sic inclýta?*

Que los humanísimos filósofos tremolen el estandarte de la tolerancia para entronizar el indiferentismo ó el ateísmo: que destilen toda la acrimonia y amarulencia de su hiel impía contra esta ley de intolerancia política y religiosa, ley española, coetánea á nuestra monarquía Goda; los legisladores del pueblo sábio y entendido conocen bien que con la divergencia y contrariedad

D

de opiniones religiosas, difícilmente podrian conciliarse la fraternidad y concordia pública. *Populus sapiens et intelligens!* Guiados mas bien de la antorcha de la experiencia que de vanas teorías ó razonamientos filosóficos, declaran la persona del Rey *sagrada é inviolable*; pero cargan la responsabilidad de sus desaciertos sobre los ministros, únicos autores de todos ellos. Juciosamente invisten á su monarca de un poder qual convenia al príncipe de una nacion grande, de un poder mas que bastante para hacer el bien; pero déxanle en la feliz impotencia de hacer el mal. *El Rey no puede:::* Los sátrapas que rodeaban el trono, y que de él precipitaron á su monarca, aquellos exécrables aduladores, verdaderos artífices de nuestros sangrientos catástrofes,

al oír cinco años hace *el Rey no puede*, hubieran gritado ¡blasfemia! ¡sacrilegio! ¡atentado horrible! y::: á la religion misma hubieran invocado en su auxilio. ¡Necios! *el Rey no puede*: así hablaron nuestros ilustres y religiosísimos progenitores en Aragón y en Castilla, y así hablaremos sus hijos como hombres libres. “ El Rey no puede ausentarse del reyno sin el consentimiento de las Cortes: ni enagenar, ceder, renunciar ó en qualquiera manera traspasar á otro la autoridad real: ni enagenar, ceder ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar ni parte alguna por pequeña que sea del territorio español: ni hacer alianza ofensiva, ni dar subsidios á potencia extrangera sin el consentimiento de las Cortes: ni enagenar bienes naciona-

»les, ni exigir contribuciones,
»ni:::» *El Rey no puede:::* Aver-
guéncense para siempre los brutales
idólatras de la omnipotencia
del Atila ó Gengiskan de la Euro-
pa. Que se mofen los prófugos
adoradores del rey Filósofo; los
europeos sensatos dirán: la Espa-
ña tiene en sus Cortes constitu-
cionales el *palladium* de su liber-
tad, una barrera firmísima contra
el despotismo, y la mas augusta
representacion nacional que se
conoce sobre la tierra. La nacion
por medio de sus representantes
que eligen los ciudadanos, exer-
ce la parte mas difícil é impor-
tante de la soberanía: allí las
leyes no serán ya obra del ca-
pricho, y sí la expresion de la
voluntad y de consiguiente de la
utilidad general: las contribu-
ciones no podrán servir á fomentar
el luxo frenético de los princi-

pes, ni á saciar la rapacidad de un favorito: la fuerza pública no podrá emplearse en expediciones ruinosas, y una milicia nacional será el apoyo de la Constitución. Nada de lo mas importante á una nacion queda allí expuesto á la arbitrariedad y á las pasiones que tantas veces han acelerado la ruina de los estados, y puesto en combustion al orbe entero.

Y ¿qué otra nacion podrá gloriarse de tener la administracion de justicia mas fácil y expedita, la libertad y seguridad personal mas á cubierto con leyes inviolables, que si bien todos pueden conocer, solo á los sabios es dado apreciar debidamente. Repítamoslo con un dulce entusiasmo: *quæ est alia gens sic inclyta, ut habeat justa judicia::!* Emancipados españoles: libres estais ya de que un virsír para perderos

os haga juzgar por una faccion de malvados, abusando sacrílegamente de los sacrosantos nombres de *justicia, ley, tribunales, monarca, bien público*. No podreis ser juzgados sino por la ley, al tenor de la ley y por vuestros competentes jueces en la ley tambien designados. Y vosotros, sagrados depositarios de esta parte de la soberanía, concentrados á sola la administracion de justicia, independientes en el exercicio de un poder tan augusto, solo inferiores á la ley, ni el monarca, ni las mismas Cortes podrán reformar ni aun re-veer vuestros fallos, de que solo sereis responsables en la forma que la Constitucion previene. Segunda vez ¡loor sempiterno, himnos de bendicion á nuestros sabios legisladores! ¿Qué pueblo podrá ufanarse de tener::: *universam legem*, todas sus leyes fundamenta-

les tan juiciosamente establecidas? La administracion económica de las provincias, esta parte del gobierno la mas descuidada entre nosotros ¿con cuántas mejoras no se os presenta? Acabáronse para siempre esos puestos municipales hereditarios y enagenables, como si la virtud y el mérito pudieran transmitirse con la sangre, ó comprarse á precio del dinero, ú otorgarse arbitrariamente en favor de un sátrapa codicioso de honores fantásticos. Los padres de la patria serán elegidos por todos vosotros, que debereis cuidar de que vuestra eleccion no recaiga sino sobre hombres de conocida probidad, de acendrado patriotismo é instruccion competente. Una diputacion provincial, ¡qué institucion tan benéfica! por vosotros tambien nombrada, velará incesantemente sobre el fomento

de vuestra industria, agricultura, comercio é instruccion, sobre la recaudacion é inversion de los caudales públicos, y será la zeladora y mantenedora de la puntual observancia de la Constitucion. Desaparecerán para siempre las concusiones y dilapidaciones sacrílegas del tesoro nacional: todos vereis en papeles públicos el mérito y la necesidad de vuestros sacrificios, y su fidelísima inversion. En fin::: porque ¿cómo podré yo ponderaros todas las preciosidades atesoradas en ese corto volúmen? repítolo sin temor de fastidiaros, ¿qué otra nacion sobre la tierra podrá jactarse de poseer leyes fundamentales mas liberal y sabiamente establecidas?

No olvides pues ¡ó Español! todas sus palabras, ni de tu corazon se borren en los dias todos de tu vida. *Ne obliviscaris, et ne*

excitant de corde tuo. Despues del catecismo de la religion estúdialas, medítalas, rúmialas, y conocerás tu dignidad, tus derechos y tus obligaciones sociales. Á la par del catecismo de la religion pon en las manos de tus hijos y nietos el Código constitucional, y haz que sus tiernecitas lenguas se desaten articulando los dulces nombres de DIOS, RELIGION, PATRIA, ESPAÑA, ESPAÑOLES, CORTES, REY, CONSTITUCION. *Docebis ea filios ac nepotes tuos.* Cuéntales la historia trágica de nuestras desgracias y servidumbre, los insignes prodigios de nuestra restauracion venturosa, y sobre todo los innumerables rasgos de virtud, de valor y de patriotismo con que se ha sostenido nuestra gloriosa insurreccion. Enséñales á pronunciar con gratitud y ternura los nombres famosísimos de nuestros guerre-

E

ros, y los no menos preciosos de nuestros beneméritos é inmortales legisladores. Acuérdales igualmente este día solemnísimó, en que el primer pueblo de Castilla, el clero, el senado y los gefes de los cuerpos administrativos y literario pronunciaron con entusiasmo el juramento inviolable que vá á ser rubricado con la sangre del divino Cordero, y que los ángeles habrán ya escrito en las columnas del em-píreo. Pero añádeles, que los corazones castellanos dicen mucho mas que lo que los labios pronunciaron: ardientemente desean que al lado de aquella ara augusta se erija una pirámide, donde se lea escrita con letras de oro esta ins-cripcion sencilla: JURAMOS SER FIE-LES Á LA CONSTITUCION: POR ELLA VIVIREMOS GLORIOSOS, Y POR ELLA, SI MENESTER FUERE, GLORIOSA-
MENTE MORIREMOS.



La impaciencia con que el público exige la impresión de este pequeño discurso, no ha dado tiempo á las correcciones con que debería rehacerse un trabajo de solas quarenta horas.

x-rite

colorchecker CLASSIC

